

## SOBRE PUBLICACIÓN DE REGLAMENTO

Se notifica al público en general, en especial a las agencias gubernamentales, gobiernos municipales y corporaciones públicas, que el Instituto de Ciencias forenses de Puerto Rico se propone publicar el

### REGLAMENTO DE COMPRAS Y SUBASTAS DEL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES

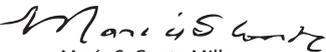
Este reglamento tiene el propósito de establecer las normas que regirán la solicitud, aprobación y tramitación de las compras de suministros y servicios no personales mediante el procedimiento de subasta formal o el procedimiento que aplique de no proceder la subasta formal en el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico. La propuesta enmienda a este reglamento pretende ampliar la gama de personas que pueden componer la Junta de Subastas, para así incluir a los ex empleados del Instituto que puedan prestar sus servicios ad honorem como miembros de la Junta.

La enmienda a este reglamento se adopta conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico", la formulación y adopción de los reglamentos necesarios para el desempeño de sus funciones; y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

El texto del reglamento enmendado está disponible para inspección por el público en las facilidades del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, localizado en Calle Maga, Esq. Casia SE #9, Urb. Reparto Metropolitano, San Juan, 00922-1878, Tel. (787) 765-0615. El horario de trabajo del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico es de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. durante días laborables. También aparece publicada en la dirección de Internet [www.icf.gobierno.pr](http://www.icf.gobierno.pr).

Durante un período de treinta (30) días, a partir de la fecha de publicación de este aviso, cualquier persona interesada podrá someter comentarios por escrito o solicitar una vista oral sobre la propuesta enmienda, con los fundamentos que a juicio del solicitante hagan necesaria la concesión de una vista oral, a la atención del Lcdo. Fernando José Pacheco Valcourt, Asesor Legal del Instituto de Ciencias Forenses, P.O Box 11878, Río Piedras, PR, 00922, o a través de correo electrónico: [fjpacheco@icf.gobierno.pr](mailto:fjpacheco@icf.gobierno.pr)

En San Juan, Puerto Rico, a 1 de agosto de 2011.

  
María S. Conte Miller  
Directora Ejecutiva

